

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 126 /18.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 04 MAY 2018

SEÑOR SENADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de remitir para su conocimiento copia certificada de la Resolución de Cámara 086/18, dada en Sesión Ordinaria del día 19 de Abril de 2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Sr. SENADOR NACIONAL
Dn. Julio César CATALÁN MAGNI
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SENADOR NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
Dn. Julio César CATALÁN MAGNI
HIPÓLITO YRIGROYEN N° 1849
(1089) - CABA – BUENOS AIRES**

**ADJUNTA:
RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 086/18**

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPU N° 1495
(9410) USHUAIA T.D.F.**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

